

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-024-19

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-DES-EST-CS-024-19 relativo a la Obra: CONTROL DE MALEZA ACUÁTICA Y DESAZOLVE EN CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, DEL CADENAMIENTO 0+700 AL 13+500, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 11:30 horas, del 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de **Concurso Simplificado Sumario** bajo contrato No. **CEA-DES-EST-CS-024-19**, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

- 1. KIPER, S.A. DE C.V.
- 2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 3. SB INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 4. VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 5. CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

El día 16 (DIECISEIS) DE MAYO DE 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 5 Proposiciones de forma presencial solamente, ya que a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra hab<u>ilitado, sien</u>do las propuestas

de las siguientes empresas:









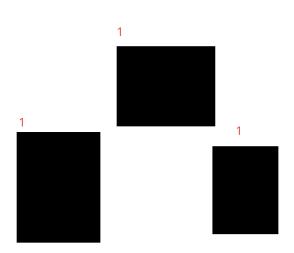
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-024-19

- 1. KIPER, S.A. DE C.V.
- 2. C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
- 3. SB INGENIEROS, S.A. DE C.V.
- 4. VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- 5. CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.

Asimismo las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON IVA
1	KIPER, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'467,280.50
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7'997,666.61
3	SB INGENIEROS, S.A. DE C.V.	PRESENTA CARTA DE DISCULPA	\$
4	VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 8'246,914.21
5	CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 7'516,132.90

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-024-19

No	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	РΤΊ	PT2	РТ3	PT4	PT5	PT6	PT7	РТ8	PT9	РТПО	РП	PT12	РТ13	PT74	PT15	РП6	РТ17
7	CONSTRUCTO RES EN CORPORACIÓ N, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SIOUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SIOUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SIOUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE
2	C4 CONSTRUCCI ONES, S.A. DE C.V	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE						
3	VALIKA CONSTRUCTO RA, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICOMPLE	SICUMPLE	SIOUMPLE	SI CUMPLE
4	KIPER, S.A. DE C.V.	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SIOUMPLE	SIOUMPLE	SIOUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE	SICUMPLE

Con el resultado anterior se llegó a la conclusión de que **no** hubo incumplimientos por ninguna de las empresas participantes en la revisión binaria en la documentación requerida en las bases del **Concurso Simplificado Sumario** citado anteriormente; Quedando de la siguiente manera

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	IMPORTE CON IVA
٦	CONSTRUCTORES EN CORPORACIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 7'516,132.90
2	C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 7'997,666.61
3	VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 8'246,914.21
4	KIPER, S.A. DE C.V.	\$ 8'467,280.50





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-024-19

A continuación se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

V1. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.								
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO: CEA-DES-EST-CS-024-19								
CONTROL DE MALEZA ACUÁTICA Y DESAZOLVE EN	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA:							
CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, DEL CADENAMIENTO 0+700								
AL 13+500, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS	\$ 8,000,183.12							
MEMBRILLOS, JALISCO.								

RANGO DE ACEPTACION:	12%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 6,479,424.91
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 7,299,379.74
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 7,001,974.49
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 7,842,211.43
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 6,161,737.55

EMPRESA	IMPORT	E DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION		
CONSTRUCTORES EN CORPORACION, S.A. DE C.V.	\$	6,479,424.91	SE ACEPTA		
C4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	6,894,540.18	SE ACEPTA		
VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	7,109,408.80	SE ACEPTA		
KIPER S.A. DE C.V.	\$	7,299,379.74	SE ACEPTA		









ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-024-19

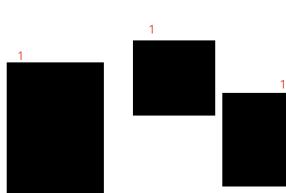
2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2 ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO										
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO							
MATERIALES	\$ 1,796,755.49	\$ 1,882,434.37	\$ 1,827,936.71							
MANO DE OBRA	\$ 994,594.03	\$ 1,335,173.85	\$ 1,068,157.70							
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,474,004.76	\$ 2,891,517.90	\$ 2,747,033.54							
COSTOS INDIRECTOS	\$ 303,317.47	\$ 572,390.53	\$ 513,746.25							
FINANCIAMIENTO	\$ 20,204.10	\$ 34,599.97	\$ 24,654.36							

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MANO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ. Y EQUI	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
CONSTRUCTORES EN CORPORACION, S.A. DE C.V.	\$ 1,828,692.66	\$ 1,335,173.85	\$ 2,474,004.76	\$ 303,317.47	\$ 26,654.19	\$ 479,224.30	\$6,479,424.91
C4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 1,796,755.49	\$ 994,594.03	\$ 2,727,484.84	\$ 533,644.94	\$ 20,204.10	\$ 788,416.49	\$6,894,540.18
VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 1,827,180.75	\$ 1,012,412.64	\$ 2,766,582.23	\$ 572,390.53	\$ 34,599.97	\$ 861,055.83	\$7,109,408.80
KIPER S.A. DE C.V.	\$ 1,882,434.37	\$ 1,123,902.76	\$ 2,891,517.90	\$ 493,847.56	\$ 22,654.53	\$ 846,695.14	\$7,299,379.74

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.	ET	APA DE DE	TER	MINACION	DE	INSUFICIEN	ICI/	SYELIMIN	ACIO	N DE PROP	UE	STAS INSOL	VE	NTES	
EMPRESAS	P	UFICIENCIA ARCIAL DE ATERIALES	P/	UFICIENCIA ARCIAL DE IO DE OBRA	P	SUFICIENCIA ARCIAL DE AQ. Y EQUI.	P	SUFICIENCIA ARCIAL DE COSTOS IDIRECTOS	PA	UFICIENCIA ARCIAL DE NCIAMIENTO	INS	SUFICIENCIA TOTAL	IN	JTILIDAD - SUFICIENCI A TOTAL	CALIFICACION
CONSTRUCTORES EN CORPORACION, S.A. DE C.V.					\$	273,028.78	\$	210,428.78			\$	483,457.56		-\$4,233.26	INSOLVENTE
C4 CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$	31,181.22	\$	73,563.67	\$	19,548.70			\$	4,450.26	\$	128,743.85	\$	659,672.64	SOLVENTE
VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$	755.96	\$	55,745.06							\$	56,501.02	\$	804,554.81	SOLVENTE
KIPER S.A. DE C.V.							\$	19,898.69	\$	1,999.83	\$	21,898.52	\$	824,796.62	SOLVENTE







ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-024-19

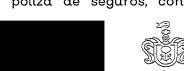
4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.	4 ETADA DE DETEDRANIACIÓ	N DE DOODUECTA COLVENTE	MAC DA IA					
V.4 ETAPA DE DETERMINACION DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA								
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA	RESULTADO DE LA EVALUACION	EMPRESA ADJUDICADA					
LINITALOAG	SIN IVA	POR TASACION ARITMETICA	LINIF NESA ADSODICADA					
CONSTRUCTORES EN								
CORPORACION, S.A. DE								
C.V.	\$ 6,479,424.91	INSOLVENTE						
C4 CONSTRUCCIONES			EO OANADOD					
S.A. DE C.V.	\$ 6,894,540.18	SOLVENTE	ES GANADOR					
VALIKA								
CONSTRUCTORA, S.A.								
DE C.V.	\$ 7,109,408.80	SOLVENTE						
KIDED C A DE CV								
KIPER S.A. DE C.V.	\$ 7,299,379.74	SOLVENTE						

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la cuarta sesión ordinaria del 23 (VEINTITRES) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), el cual se determinó adjudicar a la empresa C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. para ejecutar la obra CEA-DES-EST-CS-024-19, relativa a CONTROL DE MALEZA ACUÁTICA Y DESAZOLVE EN CANAL PRINCIPAL ATEQUIZA, DEL CADENAMIENTO 0+700 AL 13+500, EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO, por un monto total de \$ 7'997.666.61 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 61/100 M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-DES-EST-CS-024-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con





ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-024-19

antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44660 (cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 60 (SESENTA) días naturales tomando como fecha de inicio el día 27 (VEINTISIETE) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE) y de terminación el día 25 (VEINTICINCO) DE JULIO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

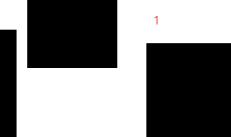
La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Água de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 24 (VEINTICUATRO) DE MAYO DEL 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/











ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-DES-EST-CS-024-19

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún Subdirector de Contratación de la Contisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Pérsona Física participantes

D1761100011		
RAZÓN SOCIAL		
CONSTRUCTORES EN CORPOR S.A. DE C.V.	ACIÓN, 2	
C4 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C	.V. 2	
VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE	C.V. 2	
KIPER, S.A. DE C.V.	2	
SB INGENIEROS, S.A. DE C.V.		



3

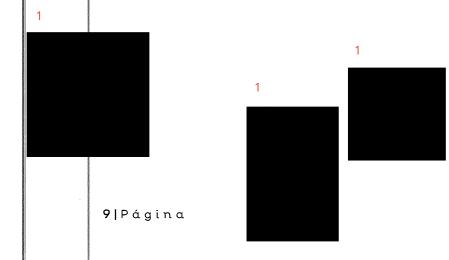
3



ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO No. CEA-DES-EST-CS-024-19

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	J. Gr. Concert gslf
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN DE	
ADMINISTRACIÓN Y JURÍDICO DE LA	
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
REPRESENTANTE DEL COMITÉ	
DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE	
LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
REPRESENTANTE DEL CONSEJO	
DIRECTIVO DEL COLEGIO DE	
ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	





Fecha de clasificación: 31 de mayo de 2021

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Rúbrica¹, Nombre² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios,
en relación con el Artículo 116° de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a
la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos
Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de
información confidencial.